



Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM.599 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2019, de la profesional de apoyo a DIDECO, Graciela Llanos Vásquez, que solicita decretar beneficiario otorgamiento de alojamiento asistencial.
- 2) Presupuesto Municipal 2019.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 22 de noviembre de 2019, que autoriza Adquisición otorgamiento de alojamiento asistencial.
- 4) El correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2019, del DAF que confirma disponibilidad presupuestaria para la adquisición otorgamiento de alojamiento asistencial.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°167 del 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, DA N°166-B, de fecha 27 de marzo de 2019.
- 2) El Art. N°13, de la Ordenanza Municipal de Entrega de Ayudas Asistenciales, que detalla requisitos para entrega beneficio programa Alojamiento Asistencial.
- 3) Con fecha 20 de noviembre del 2019 Don Bernabé del Carmen Cuyul Cuyul solicitó vía telefónica ayuda asistencial para alojamiento por dos noches, atendiendo a necesidad de atenciones de carácter médico.

DECRETO

1° OTÓRGUESE, alojamiento asistencial a:

- BERNABÉ DEL CARMEN CUYUL CUYUL
RUN: 10.789.774-7

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho,

ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)



[Firma manuscrita]
PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde(S)

CRC/GDM/GLLV/gllv